HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal,** le fue turnado, para su estudio y dictamen, en fecha 29 de noviembre de 2010, el expediente número **6740/LXXII,** que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública del Municipio de Hualahuises**, Nuevo León, correspondiente a su Ejercicio Fiscal **2009.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El Artículo 63, Fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece la facultad del H. Congreso del Estado, para fiscalizar, revisar, vigilar, evaluar, aprobar o rechazar en su caso, con el apoyo de su Órgano Técnico de Fiscalización, la Cuentas Pública del Municipio, previo informe que envíe la representación legal de los mismos.

El Municipio de Hualahuises, Nuevo León, presentó el 30 de marzo de 2010, su Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009.

En la revisión a la Cuenta Pública de referencia, y a efecto de estar en aptitud de que se cumplan con los objetivos definidos en el Artículo 43 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 44, de la referida Ley.

Como resultado de lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 7, Fracción XXVI, 11, Fracción XIII, y 35, Fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado se tuvo a bien emitir el Informe de Resultados de la revisión a la Cuenta Pública 2009 del Municipio en mención.

Dicho Informe fue presentado en concordancia con lo estipulado en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 50, pues contiene dictamen de la revisión, la evaluación de la gestión financiera y del gasto público, del avance o cumplimiento de los programas aplicables.

Igualmente, el documento remitido por el Órgano Fiscalizador, contiene la descripción de las irregularidades detectadas y las acciones emitidas por el ente fiscalizador, incluyéndose también las aclaraciones de los entes fiscalizados y el correspondiente análisis de la Auditoria Superior del Estado.

SEGUNDO: El Estado de Ingresos y Egresos se presentan de la manera siguiente:

Cuadro de Estado de Ingresos (en pesos):

	Importe
Impuestos	$828,338.00
Derechos	$139,473.00
Productos	$115,057.00
Aprovechamientos	$158,200.00
Participaciones	$19,614,485.00
Fondo de Infraestructura Social Municipal	$1,549,806.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	$2,215,839.00
Fondos Descentralizados	$2,082,146.00
Financiamiento	$550,622.00
Otras aportaciones	$1,148,407.00
Otros	$6,153,860.00
Total	**$34,556,233.00**

Cuadro de Estado de Egresos (en pesos):

	Importe
Administración pública	$13,500,351.00
Servicios comunitarios	$2,507,268.00
Desarrollo social	$2,837,847.00
Seguridad Pública y Tránsito	$19,665.00
Mantenimiento y conservación de activos	$3,261,911.00
Adquisiciones	$498,950.00
Desarrollo urbano y ecología	$573,939.00
Fondo de Infraestructura Municipal	$1,653,577.00
Fondo de fortalecimiento municipal	$3,121,024.00
Obligaciones financieras	$342,432.00
Otros (Aplicación de otras aportaciones)	$1,950,605.00
Total	**$30,267,570.00**

Para el desarrollo de la revisión a la información antes mencionada, el Órgano Técnico y Superior de Fiscalización y Control Gubernamental, aplicó una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, y que su presentación y registro estuvo conforme a las normas de información financieras aplicables a este tipo de entidad, además de que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

De esta manera, el Auditor General del Estado de Nuevo León concluye que la información proporcionada por el Municipio de Hualahuises, Nuevo León como Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2009, presenta razonablemente el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas y subprogramas, **salvo lo mencionado en el apartado correspondiente de este dictamen.**

TERCERO: En el apartado de cumplimiento de las disposiciones normativas y de las normas de información financiera aplicables, se concluye que la presentación de la Cuenta Pública, integrada por el Estado de Ingresos y Egresos y sus presupuestos, la Disponibilidad y la Deuda Pública, fue presentada de acuerdo con las normas de información financiera aplicables y se apegó al cumplimiento de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, así como la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos aplicables en la materia, con la salvedad de lo mencionado en el **apartado correspondiente del presente documento.**

CUARTO: El apartado de señalamiento de irregularidades detectadas, se destacan aquellas que causan daños y perjuicios a la Hacienda Pública Municipal y los incumplimientos a lo dispuesto en diversos ordenamientos legales, y por los cuales la Auditoria Superior del Estado gestionará o dará inicio a los procedimientos para los fincamientos de las responsabilidades a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 al 68 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y en el Título Tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León. La información que se proporciona se divide en tres Programas, a saber: Gestión Financiera, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

En el apartado de **Gestión Financiera,** relativo a **Ingresos** por concepto de **Aprovechamientos** en relación **Multas;** se registraron durante el ejercicio por un monto de $43,101.00 en los cuales se incluye cobro por 209 permisos para transitar sin placas por valor de $35,026.00 determinándose que al aplicar las 6 cuotas por permiso se debió cobrar un monto total de $65,145.30, ya que no se localizaron las bases expedidas por el R. Ayuntamiento o en su caso, la aprobación de éste a propuesta del Presidente Municipal para otorgar subsidios por este concepto con cargo a las contribuciones, ni el beneficio económico y social que el Municipio

recibirá con motivo de dichos permisos, además no se localizó el respectivo registro contable, acorde con lo establecido en la legislación aplicable al caso, por lo anterior dejaron de ingresar a la Tesorería Municipal un monto de $30,119.30, incumpliendo lo dispuesto en la legislación en la materia; además se detectó que se expidieron permisos en más de una ocasión a 18 contribuyentes, incumpliendo con lo establecido en la legislación aplicable al caso; así mismo los ingresos correspondientes de los meses de marzo a octubre, debieron registrarse en el rubro Derechos, concepto Revisión, inspección y Servicios.

Fecha	No. de recibo	Importe de recibo	Número de permisos	Importe cobrado permisos provisionales	Importe conforme a Ley (salario mín. zona geográfica C $51.95 X 6 cuotas = 311.70)	Diferencia no cobrada
02/03/09	27685	$ 9,100	$ 33.00	$ 5,050	$ 10,286	$ 5,236
23/03/09	27813	2,350	15.00	2,350	4,676	2,326
15/05/09	27981	900	3.00	450	935	485
15/05/09	27982	10,050	47.00	7,350	14,650	7,300
17/06/09	28095	4,800	32.00	4,800	9,974	5,174
14/09/09	28472	1,000	5.00	950	1,559	609
15/09/09	28475	6,025	34.00	5,500	10,598	5,098
21/10/09	28604	3,916	15.00	3,616	4,676	1,060
15/12/09	Varios	4,960	25.00	4,960	7,793	2,833
Total		**$ 43,101**	**$ 209.00**	**$ 35,026**	**$ 65,147**	**$ 30,121**

En lo que respecta a **Egresos** en lo **general,** se registraron erogaciones por un monto de $12,504.00 a favor de la Agencia Cuauhtémoc de Linares, S.A. de C.V., las cuales fueron amparadas con facturas por concepto de compra de cajas de cerveza para diversos eventos, detectándose un control inadecuado del gasto.

Cuenta	Fecha	Cheque	Importe	Concepto
50302-175	14/01/09	12788	$ 3,307	Cerveza para posada navideña para trabajadores presidencia
50102-30-1	28/01/09	12849	1,676	19 cajas de tecate light para convivio servicios primarios
50102-30-1	27/04/09	13354	1,506	Cerveza para convivio directores, choferes de presidencia mpal.
50103-30-1	26/05/09	13512	2,075	25 cartones de cerveza convivio trabajadores servicios primarios
50302-176-1	28/07/09	13800	3,940	45 cajas de cerveza para reunión de jueces auxiliares y anivers del Mpio
Total			**$ 12,504**	

En lo relativo a **Servicios Personales,** por concepto de **Liquidaciones,** se registraron erogaciones por valor de $226,326.00 por concepto de pago de liquidaciones a personal del Municipio, amparadas con convenios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nuevo León y recibo interno, no localizándose finiquitos donde se muestren los cálculos con la determinación de las liquidaciones, además no se efectuó la retención de Impuesto Sobre la Renta, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, además se registró cheque por la cantidad de $2.00, debiendo ser por $5,000.00, el cual está reflejado en conciliación bancaria de recursos propios por la cantidad $4,998.00 del mes de diciembre como egresos no registrados por el Municipio; así mismo, no se localizó comprobante que soporte cheque por la cantidad de $7,900.00.

Fecha	Cheque	Beneficiario	Importe
10/11/09	14333	Nicolás Álvarez Carranza	$ 4,000
13/11/09	14341	Cesar Homero Peña Cortez	2
27/11/09	14376	Esperanza Quezada Rivera	4,000
27/11/09	14378	Rolando Platas Beraza	6,450
27/11/09	14379	Ignacio Rodríguez Martínez	5,600
27/11/09	14380	Marcelino Villanueva García	6,300
27/11/09	14381	Alfredo Peña Cortez	6,300
27/11/09	14382	Gilberto Ruíz Rodríguez	6,250

27/11/09	14383	Pedro Antonio Ibarra Yáñez	5,400
27/11/09	14384	Teodoro Zavala Platas	4,000
27/11/09	14385	Diana Dolores de León Herrera	5,000
27/11/09	14386	Margarita Flores Méndez	5,000
27/11/09	14398	Miguel Ángel Martínez Reyes	13,000
27/11/09	14399	Iris Adela Pedraza Torres	7,000
27/11/09	14400	Guillermo Guerra Macías	7,200
30/11/09	14405	Nicolás Álvarez Carranza	13,000
14/12/09	14481	Martha Laura Pedraza Ramírez.	7,900
14/12/09	14482	Sandra Leticia Garcia Ruiz	11,000
15/12/09	14483	Guillermo Guerra Macías	7,200
15/12/09	14485	Alfredo Pedraza Cortez	6,300
15/12/09	14486	Teodoro Zavala Platas	3,400
15/12/09	14487	Diana Dolores de León Herrera	5,000
15/12/09	14488	Gilberto Ruiz Rodríguez	6,250
15/12/09	14489	Rolando Platas Beraza	$ 6,450
15/12/09	14490	Marcelino Villanueva Garcia	6,300
15/12/09	14491	Esperanza Quezada Rivera	4,000
15/12/09	14492	Cesar Homero Peña Cortez	7,000
17/12/09	14520	Hipólito Guadalupe Molina Luna	15,000
17/12/09	14521	Lucas De León Magaña	17,500
01/12/09	14417	Benito Nevarez Mendoza	12,000
04/12/09	14424	Josér Reyes Parra	12,524
Total			**$ 226,326**

Así mismo se registró póliza de cheque por valor de $29,826.00 a favor de persona que se desempeño como auxiliar administrativo de Tesorería en la Administración Municipal 2006 – 2009, por concepto de liquidación, amparando con carta de renuncia, fotocopia de credencial de elector y finiquito con detalle de liquidación, en la cual se otorgó indemnización por la cantidad de $25,080.00, observándose que no existe legislación de aplicación supletoria que prevea la posibilidad de otorgar dicha indemnización por dejar de laborar en forma voluntaria.

En lo que respecta a **Servicios Generales,** por concepto de **Radio, prensa y televisión,** se registró póliza de cheque por valor de $15,525.00 a favor de Grupo

Mass Comunicaciones, S.A. de C.V. por concepto de publicidad transmitida en los meses de junio, agosto y septiembre de 2009, no localizándose documentación comprobatoria que soporte el egreso, incumpliendo con lo establecido en la legislación aplicable al caso.

En relación a **Seguros de vehículos,** se registró póliza de cheque por valor de $44,987.22 a favor de Monterrey Real State, S.A. de C.V. por concepto de reparación de vehículo Renault Kooleos 2009 por accidente por alcance en Monterrey, por camioneta Lincoln Navigator, propiedad del Municipio de Hualahuises conducida por el Presidente Municipal, amparando con factura, orden de compra, presupuesto y fotocopia de credencial de elector del afectado, no localizándose evidencia documental que justifique el pago de dichos servicios, ya que la unidad al momento del siniestro no se encontraba asegurada ni se anexo el parte vial de la Secretaría de Tránsito, además se detectó que el beneficiario del cheque y la factura con la que se amparo el mismo correspondía a la empresa en la cual es Director el afectado del accidente.

Por otra parte en lo referente a **Materiales y Suministros,** relativo a **Gasolina,** se registraron erogaciones por valor de $185,138.00, amparadas con facturas por concepto de consumo de gasolina, no localizándose durante la auditoría notas o tickets de consumo que acrediten la facturación expedida por los proveedores y vales internos debidamente firmados por el funcionario municipal que autoriza y de la persona que recibe.

En lo referente a **Bienes Muebles,** relativo a **Equipo de transporte,** se registraron erogaciones en el ejercicio por valor de $405,899.86, por concepto de adquisición de dos ambulancias, una Ford Modelo 1999 con serie No. IFDSS34F1XHA66146 y otra Ford Modelo 1994 con un costo de $350,539.86 y anticipo de $55,360.00 respectivamente, amparándose la primera con pedimento de

importación No. 3167-9003605, factura No.140608 de la empresa Internacional de Bienes, Servicios e Ingeniería, S.A. de C.V., Invoice 090024, fotocopia de credencial de elector y contrato de compra-venta de vehículo por valor de $350,539.86 celebrado con dicha empresa, observándose lo siguiente: los cheques se expidieron a favor de un tercero, debiéndose emitir a nombre de la empresa Internacional de Bienes, Servicios e Ingeniería, S.A. de C.V., propietaria del vehículo; no se localizó documentación comprobatoria que soporte el anticipo correspondiente a la ambulancia Ford modelo 1994, ya que solo se anexó el pedimento de importación de la primera en mención; además no se localizaron los trámites de inscripción al Registro Estatal Vehicular de dichas ambulancias, incumpliendo con lo establecido en la legislación aplicable al caso.

En lo que respecta a **Obras Públicas,** en relación al **Programa de Empleo Temporal 2008,** se registró cheque por valor de $115,842.00 a favor de Maderas Hualahuises, S.A. de C.V. por concepto de compra de 159 laminas galvanizadas, 165 maderas americana barrote y 118 maderas nacional para 53 paquetes del Programa de Empleo Temporal, amparadas con factura y orden de compra detectándose que la empresa en donde se adquirieron dichos materiales es socio el Presidente Municipal del 50% de las acciones y el resto de su esposa, según consta en la escritura pública, contraviniendo la legislación aplicable al caso.

En relación a **Normatividad,** por concepto de **Informes de Avance de Gestión Financiera,** se detectó que no se presentaron al Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes a la información relativa de los meses de enero a marzo y julio a septiembre del ejercicio 2009 dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre respectivo, incumpliendo con la legislación aplicable al caso.

En lo que respecta a **Obra Pública** en las obras con número de contrato, **PMH-ELECBORREGAS** (electrificación en camino al Alto de Las Borregas, Comunidad La Laja); **PMH-ELECZ-2009** (electrificación en Colonia Emiliano Zapata); **Sin número** (electrificación de Rastro Municipal, frente a Camino Cinco Señores); **PMH-MAGLAJA-CADPROD-2009** (construcción de Plaza Municipal y cancha de usos múltiples, Comunidades Magüiras y La Laja); **PMH-RCCOLCROC-CADPR OD-2009** (construcción de Plaza Municipal y cancha de usos múltiples, Colonia Raúl Caballero y CROC); **PMH-PUENTECANCHAS-CADPROD-2009** (construcción de canchas de usos múltiples y puente vado Santa Rosa, Camino a Fundación Hualahuises, Comunidades de Cinco Señores, La Cruz y Santa Rosa-Fundación Hualahuises); no se localizó el presupuesto elaborado por el Municipio para la obra, ni los análisis de precios unitarios que permitan verificar la aplicación de los costos actualizados de acuerdo con las condiciones que prevalecían al momento de su elaboración.

No se localizó la documentación que permita verificar que la dependencia contaba con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado y aprobado previo a la realización de las obras **PMH-ELECBORREGAS** (electrificación en camino al Alto de Las Borregas, Comunidad La Laja); **PMH-ELECZ-2009** (electrificación en Colonia Emiliano Zapata); **Sin número** (electrificación de Rastro Municipal, frente a Camino Cinco Señores); **PMH-MAGLAJA-CADPROD-2009** (construcción de Plaza Municipal y cancha de usos múltiples, Comunidades Magüiras y La Laja); **PMH-RCCOLCROC-CADPR OD-2009** (construcción de Plaza Municipal y cancha de usos múltiples, Colonia Raúl Caballero y CROC); **PMH-PUENTECANCHAS-CADPROD-2009** (construcción de canchas de usos múltiples y puente vado Santa Rosa, Camino a Fundación Hualahuises, Comunidades de Cinco Señores, La Cruz y Santa Rosa-Fundación Hualahuises).

No se localizaron durante la auditoría, los estudios, encuestas entre los beneficiados de la obra, informes fotográficos u otros elementos que haya tenido en cuenta la entidad, para acreditar que el recurso federal transferido a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal, fue aplicado en beneficio directo de la población que se encuentra en condiciones de rezago social y pobreza extrema, de conformidad con la legislación aplicable al caso, en las obras **PMH-ELECZ-2009** (electrificación en Colonia Emiliano Zapata); **Sin número** (electrificación de Rastro Municipal, frente a Camino Cinco Señores).

No se localizó durante la auditoría la bitácora de la obra, en las obras **PHM-FDM-CARP-2-2009** (carpeta de riego con material 3-A camino de Hualahuises-Gorgonia-Potrerillos y puente vado en Gorgonia-Potrerillos, del 0+610 al río); **PMH-MAGLAJA-CADPROD-2009** (construcción de Plaza Municipal y cancha de usos múltiples, Comunidades Magüiras y La Laja).

No se localizó ni fue exhibida durante la auditoría, la garantía equivalente al diez por ciento del monto total ejercido, a fin de asegurar que se responda por los defectos, vicios ocultos y cualquier otra obligación en los términos establecidos en la legislación aplicable al caso, en la obra **PHM-FDM-CARP-2-2009** (carpeta de riego con material 3-A camino de Hualahuises-Gorgonia-Potrerillos y puente vado en Gorgonia-Potrerillos, del 0+610 al río).

En lo relativo a **PROFIS, Municipios, Ingresos,** relativo al **Fondo para el Fortalecimiento Municipal,** en relación a las aportaciones federales que se traspasan de Gobierno del Estado al Municipio, se observó que en los meses de noviembre y diciembre no se realizó los traspasos recibidos indebidamente en la cuenta corriente a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal 2009 por un total de $443,167.74, en contravención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

Mes	Importe recibido por Gobierno del Edo.	Fecha de deposito cuenta corriente	Fecha de deposito cuenta específica
Enero	$ 221,584	30/01/2009	30/01/2009
Febrero	221,584	27/02/2009	10/02/2009
Marzo	221,584	31-mzo-09	31/03/2009
Abril	221,584	30/04/2009	30/04/2009
Mayo	221,584	29/05/2009	29/05/2009
Junio	221,584	30/06/2009	30/06/2009
Julio	221,584	31/07/2009	31/07/2009
Agosto	221,584	31/08/2009	31/08/2009
Septiembre	221,584	30/09/2009	30/09/2009
Octubre	221,584	30/10/2009	29/10/2009
Noviembre	221,584	30/11/2009	Sin depósito
Diciembre	221,584	15/12/2009	Sin depósito
Total	**$ 2,659,008**		

Además no se localizó que el Municipio haya depositado los rendimientos correspondientes, en la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2009.

QUINTO: El último apartado del informe, señala las observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y el análisis correspondiente.

En lo que respecta a **Gestión Financiera,** relativo a **Ingresos,** por concepto de **Impuesto Predial,** no se localizó durante la auditoría la propuesta del C. Tesorero Municipal al R. Ayuntamiento para ejercer las medidas necesarias y convenientes para incrementar los ingresos por concepto de Impuesto Predial, ya que la Administración Municipal recaudó durante el ejercicio el 27% del total de la

facturación enviada por su cobro por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, incumpliendo con la legislación aplicable al caso.

En lo relativo a **Egresos** en lo **general,** en cheques expedidos a proveedores de bienes y servicios no se localizó estampada la leyenda "Para abono en cuenta del Beneficiario", observándose que sólo los cheques de pago de nómina y reposiciones de caja chica no requieren llevar dicha leyenda, acorde con lo establecido en la legislación aplicable al caso.

Así mismo se registraron erogaciones por un monto de $21,000.00 por concepto de atención médica, dental y medicamentos para funcionarios de la administración municipal 2006 – 2009 y 2009 – 2012, los cuales fueron amparadas con recibos de honorarios, observándose que estas prestaciones no se dan en las mismas condiciones que al resto del personal, ya que los últimos reciben la atención médica en Servicios de Salud de Nuevo león, incumpliendo con la normatividad aplicable al caso.

Fecha	Cheque	Beneficiario	Importe	Concepto
25/02/2009	13015	Dr. Jorge Luis Villarreal Arredondo	$ 1,400	Consultas y medicamentos del Lic. Gustavo Mtz. [Presidente Municipal] y Eloy Pedraza [Tesorero]
25/05/2009	13503	Dr. Jorge Luis Villarreal Arredondo	1,500	Consulta médica de del Lic. Gustavo Martínez Presidente Municipal
02/07/2009	13701	Dr. Jorge Luis Villarreal Arredondo	1,200	Pago R/ 2040 y 2041 consultas y medicamento Alcalde y Tesorero Mpal
12/08/2009	13891	Alberto Jair Jasso Ibarra	1,500	Reembolso de gastos del Lic. Gustavo Martínez Presidente Municipal. Honorarios dentales
28/08/2009	13951	Dr. Jorge Luis Villarreal Arredondo	1,400	Servicio médico del Lic. Gustavo Martínez Presidente Municipal
08/09/2009	14026	Alberto Jair Jasso Ibarra	1,900	Reembolso de gastos del Lic. Dickmar de Hoyos Secretario del R. Ayuntamiento. Atención médica
24/09/2009	14093	Dr. Jorge Luis Villarreal Arredondo	1,500	Servicio médico Lic. Gustavo Martínez Alcalde y su esposa Sra. Graciela Rdz. de Mtz. Presidenta DIF Municipal
19/10/2009	14234	Dr. Jorge Luis Villarreal Arredondo	$ 1,600	Servicio médico Lic. Gustavo Martínez Alcalde y Sra. Graciela Rdz.

Fecha	Cheque	Beneficiario	Importe	Concepto
				de Mtz. P Presidenta DIF Municipal
21/10/2009	14245	Dr. Jorge Luis Villarreal Arredondo	1,400	Servicio médico Lic. Gustavo Martínez Alcalde, Sra. Graciela Rdz. de Mtz. y Eloy Valdez Tesorero
28/10/2009	14294	Jorge Luis Villarreal Arredondo	4,000	Pago fact. 2063 por atención médica endoscopia a la Sra. Graciela Rodríguez de Mtz Presidenta DIF Municipal
16/12/2009	14504	Oscar Enrique Garza Charles	3,600	R/2721 Servicio Medico Tesorero admón. 2009-2012 Carlos Guerrero Pequeño.
Total			**$ 21,000**	

Por otra parte se registraron erogaciones por un monto de $81,705.00 las cuales fueron amparadas con notas de remisión, solicitud de apoyo, recibos internos y fotocopias de credencial de elector, no localizándose documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales establecidos en la legislación aplicable al caso.

Cuenta	Fecha	Cheque	Beneficiario	Importe cheque	Importe observado	Concepto
50204-105-1	16/02/2009	12978	Guillermo Aarón Luna Pequeño	$ 5,000	$ 5,000	Mano de obra reparación de tubería de drenaje y agua de sanitarios en Parque Santa Rosa
50701-300-1	06/05/2009	12	Pablo Naceanceno Juárez	6,500	6,500	Instalación de vitropiso en salón de usos múltiples del DIF Municipal.
50103-63-1	01/07/2009	13698	Alfredo González Pequeño	1,000	1,000	Arrendamiento de la sección 21 correspondiente al mes de Julio 09
50204-105-1	03/07/2009	13712	Reyes Sánchez Mendoza	3,600	3,600	Trabajos en jardines de camellón de carretera nacional del 29-Jun al 04-Jul-09
50103-690-1	30/07/2009	13818	María de los Ángeles Zamora	2,261	2,261	Lavado manteles, capelos y

Cuenta	Fecha	Cheque	Beneficiario	Importe cheque	Importe observado	Concepto
			Calderón			centros de mesa del Centro Cívico meses Jun y Jul 09
50302-174-1	07/08/2009	13876	María de Jesús Herrera García	2,700	2,700	60 platillos de comida al Club de Leones de Hualahuises convivio Día de las Secretarias
50302-176-1	07/08/2009	13877	Guadalupe Herrera García	6,920	6,920	Arreglos florales para evento del Aniversario del Municipio 5 arreglos monumentales y 15 ramos de rosas
50301-125-80	12/08/2009	13888	Norma Flores de González	6,223	2,400	pasteles para varias escuelas
50305-159-1	17/08/2009	13893	Irving Rico Leal	2,500	2,500	Apoyo para libros para biblioteca de Instituto de la Visión Carlota
50303-152-1	17/08/2009	13909	Elvia Guadalupe Nacianceno Luna	3,750	3,750	Anticipo del 50% por elaboración de 2,500 tamales para evento del adulto mayor el viernes 21 de agosto de 2009
50506-111-1	18/08/2009	13915	Alberto Jair Jasso Ibarra	$ 9,997	$ 1,800	2 llantas, 2 cámaras y 1 corbatas para mtto. equipo pesado
50103-56-1	19/08/2009	13919	Alberto Jair Jasso Ibarra	12,858	2,800	Trabajos de desasolve en Comunidad La Cruz y rotulo Paseo de Lajas y terrenos municipales
50303-152-1	21/08/2009	13925	Elvia Guadalupe Nacianceno Luna	3,750	3,750	Pago total 2,500 tamales evento del adulto mayor el viernes 21 de agosto de 2009
50103-56-1	31/08/2009	13972	Alberto Jair Jasso Ibarra	3,650	3,400	Instalación de bomba eléctrica, placa de acero a pozo de artesanos de la comunidad la cruz y pintar logo Mpio. a las camionetas
50102-21-1	08/09/2009	14028	Francisco Javier Isaías Mayoral	5,475	5,475	50% por 73 credenciales [$150 c/u] para sindicalizados del Municipio
50102-21-1	08/09/2009	14029	Francisco Javier Isaías Mayoral	5,475	5,475	Pago total 50% por 73 credenciales [$150 c/u] para sindicalizados del Municipio
50302-170-1	17/09/2009	14056	María de Jesús Herrera García	20,000	20,000	500 platillos comida al Club Leones Hualahuises para verbena popular evento Día del Grito entregados a ciudadanos del Municipio
50301-130-1	18/09/2009	14059	Alberto Jair Jasso Ibarra	11,425	1,474	Compra de útiles escolares
50506-111-1	21/09/2009	14073	Alberto Jair Jasso Ibarra	12,545	900	Reparación aire acondicionado autobús DINA
Total				**$**	**$ 81,705**	

Además no se localizó durante la auditoría evidencia documental que permita confirmar los servicios y trabajos realizados.

En lo relativo a **Servicios Personales,** en relación a **Sueldos,** se registraron erogaciones el mes de noviembre y diciembre de 2009 por un monto de $2,109,816.00 por concepto de sueldos del personal del Municipio, amparándose

con listados de nómina, observándose que no se efectuó la retención del Impuesto Sobre la Renta, ni se llevó a cabo el respectivo registro contable de dicho impuesto y en su caso, el entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT), incumpliendo con lo establecido en la legislación aplicable al caso.

Fecha	Cheque	Beneficiario		Importe	Concepto
13/11/2009	14344	Municipio de Hualahuises, Nuevo León	$	291,200	1Q Nov-09
17/11/2009	14350	Rosa María Zapata Garza		5,100	1Q Nov-09
20/11/2009	14358	Municipio de Hualahuises, Nuevo León		20,000	1Q Nov-09
26/11/2009	14363	Municipio de Hualahuises, Nuevo León		315,573	1Q Nov-09
30/11/2009	14410	Municipio de Hualahuises, Nuevo León		300,000	2Q Nov-09
30/11/2009	14412	Rosa María Zapata Garza		5,100	2Q Nov-09
09/12/2009	14451	Municipio de Hualahuises, Nuevo León		39,425	2Q Nov-09
12/12/2009	14474	Ana Delia Guadalupe Pedraza		1,680	1Q Dic-09
30/11/2009	14475	Municipio de Hualahuises, Nuevo León		250,622	2Q Nov-09
16/12/2009	14497	Municipio de Hualahuises, Nuevo León		594,384	1Q Dic-09
17/12/2009	14524	José Alfonso Platas González		1,900	1Q Dic-09
30/12/2009	14539	Municipio de Hualahuises, Nuevo León		250,000	2Q Dic-09
30/12/2009	14543	Jesús Homero Aguilar Hernandez		6,192	2Q Dic-09
30/12/2009	14544	Municipio de Hualahuises, Nuevo León		23,540	2Q Dic-09
30/12/2009	14545	Rosa María Zapata Garza		5,100	2Q Dic-09
Total	**$**		**$**	**2,109,816**	

Así mismo al revisar los listados de nómina del mes de octubre se observó que el número de trabajadores en la segunda quincena fueron 137 y en la primera quincena de noviembre de 2009, 293, determinándose un incremento de 156 trabajadores, no localizándose evidencia documental que justifique dicho incremento. Derivado de lo anterior, se observó que en el Sub Programa Administración de la Función Pública se ejerció la cantidad de $9,890,426.00, estando autorizado en el Presupuesto de Egresos $8,508,669.00, detectándose que se ejercieron recursos por un monto de $1,381,757.00 sin las reasignaciones de las partidas presupuestarias correspondientes y no se efectuaron los pagos por concepto de nómina de acuerdo a los programas o presupuestos aprobados, contraviniendo lo preceptuado en la legislación aplicable al caso.

Además se registró póliza de diario por valor de $469,982.00 por concepto de pago de aguinaldo a funcionarios municipales de la administración 2006 – 2009, amparándose con listado de nómina, observándose que no se efectuó la retención de Impuesto Sobre la Renta de la prestación percibida, ni se llevó a cabo el respectivo registro contable de dicho impuesto y en su caso, el entero Al Servicio de Administración Tributaria (SAT), incumpliendo con lo establecido en la legislación aplicable al caso.

En lo relativo a **Liquidaciones,** se registró cheque por valor de $220,000.00 a favor de la Federación de Trabajadores al Servicio de los Municipios en el Estado de Nuevo León, por concepto de finiquitos de ex empleados municipales, observándose que el cheque se debió de expedir a nombre de cada uno de los ex empleados municipales.

En relación a **Honorarios,** se registraron erogaciones por un monto de $63,121.00 por concepto de honorarios por asesoría contable, amparadas con recibos de honorarios y contrato de prestación de servicios, observándose que no se registró contablemente la retención del 10% de Impuesto Sobre la Renta, reflejada en dichos recibos por un monto de $6,011.00, las cuales en su caso, debieron enterarse al Servicio de Administración Tributaria (SAT), incumpliendo con lo establecido en la legislación aplicable al caso.

Fecha	No. cheque	Importe	Retención ISR	No. recibo
09/01/09	12745	$ 6,720	$	640 832 y 834 Jun y jul-08
04/02/09	12884	6,720		640 842 y 843 Ago y sep-08
03/03/09	13060	6,720		640 845 y 846 Oct y nov-08
01/04/09	13277	6,720		640 847 y 848 Dic08 y ene-09
07/05/09	13413	3,360		320 849 Feb-09
04/06/09	13562	3,360		320 908 mar09
05/08/09	13859	9,361		891 911 y 912 mayo-09 y declaración anual
01/09/09	13986	6,720		640 910 y 915 abr y jun09
05/10/09	14152	13,440	1,280	916, 917, 918 y 920 jul a oct-09
Total		**$ 63,121**	**$ 6,011**	

Además no se localizó evidencia documental que permita confirmar los servicios prestado.

En lo que respecta a **Prestaciones,** por concepto de **Capacitación,** se registró cheque por valor de $14,375.00 a favor de proveedor, amparándose con factura y orden de compra por concepto de curso intensivo de diseño gráfico y página web para Comunicación Social, no localizándose evidencia documental que permita confirmar los servicios prestados ni los objetivos y logros obtenidos de ellos que justifiquen el gasto efectuado.

En relación a **Servicios Generales,** referente a **Gastos de Viaje,** se registró cheque por valor de $11,531.00 a favor del Juez Calificador de la Admón. Municipal 2006 – 2009, por concepto de reembolso de gastos de viaje a la Ciudad de México para capacitación y curso de entrenamiento jurídico para entrega-recepción, amparándose con facturas, notas de venta o consumo y ticket, no localizándose evidencia documental que justifique el viaje realizado y que permita confirmar los días hospedados, así como los objetivos y logros obtenidos del mismo.

Fecha	Folio/Proveedor	Importe	Concepto
03/08/09	Fac. 148866 Hotel Camino Real	$ 9,364	Habitación, alimentos bebidas y otros
S/f	F. 637186 Totsa taxi	415	Taxi
03/08/09	Fac. 931 Taquería El Farolito	195	Consumo de alimentos
02/08/09	Nota 13949 The Italian Coffee	87	Consumo de alimentos
03/08/09	F. 902 Especialista de alta cocina	103	Consumo de alimentos
11/07/09	F. 60401 Sanborns	300	Consumo de alimentos
11/07/09	F. 1494473 y 1494472 Caminante Aero.	160	Taxis

Fecha	Folio/Proveedor	Importe	Concepto
11/07/09	Fac. 14868 Operadora Hard Rock	492	Consumo de alimentos
S/f	F. 637187 Totsa taxis	415	Taxis
Total		**$ 11,531**	

En lo que respecta a **Radio, Prensa y Televisión,** se registraron cheques por valor de $20,000.00 y $22,550.00 a favor de proveedor, amparándose con factura

por un importe de $42,550.00 la cual describe 500 revistas para informe de actividades del DIF y 20 fotos del Cabildo y funcionarios Admón. Municipal 2006 – 2009, no localizándose evidencia documental que permita confirmar los trabajos realizados.

En relación a **Arrendamiento de inmuebles,** se registraron erogaciones por un monto de $18,000.00 por concepto de renta de casa-habitación para la Casa de la Cultura, las cuales fueron amparadas con recibos de arrendamiento, detectándose que la factura que ampara dicha erogación carece del requisito fiscal establecido en la legislación aplicable al caso, además no se localizó durante la auditoría el respectivo contrato de arrendamiento en donde se establezcan los derechos y obligaciones de las partes.

Fecha	Cheque	Total
14/01/2009	12783	$ 2,000
03/02/2009	12871	2,000
06/03/2009	13091	2,000
01/04/2009	13289	2,000
07/05/2009	13442	2,000
05/06/2009	13591	2,000
24/07/2009	13789	2,000
17/08/2009	13911	2,000
26/08/2009	13942	2,000
Total		**$ 18,000**

En lo referente a **Materiales y suministros,** no se localizó durante la auditoría bitácoras para el control del consumo de combustible por unidad que permitan medir le eficiencia, eficacia y razonabilidad del gasto de los 34 vehículos del Municipio, registrándose durante el ejercicio erogaciones por dicho concepto por un monto de $1,661,881.01, acorde con lo establecido en la legislación aplicable al caso.

En lo relativo a **Señalamientos viales,** se registró cheque por valor de $21,735.00 a favor de Señalamientos viales Mexicanos S.A. de C.V., soportándose

con orden de compra y factura que ampara el suministro de señalamientos viales y dispositivos diversos (120 boyas, 30 postes y 10 señalamientos restrictivos), no localizándose durante la auditoría evidencia documental que permite confirmar la instalación de los bienes adquiridos.

Así mismo se registró cheque por valor de $7,878.00 a favor de proveedor, soportándose con orden de compra y factura que ampra el suministro de 50 boyas para señalamientos viales y 10 postes para altos, no localizándose evidencia documental que permita confirmar la instalación de los bienes adquiridos.

En lo que respecta a **Material de equipo de sonido,** se registró cheque por valor de $37,950.00 a favor de proveedor, amparándose con factura por concepto de servicio de mobiliario y equipo de sonido, observándose que dicha factura carece de los requisitos fiscales establecidos en la legislación aplicable al caso.

Además no se localizó durante la auditoría evidencia documental que permita confirmar los servicios prestados.

En relación a **mantenimientos** se registraron erogaciones por un monto de $35,200.00 a favor de particular por concepto de trabajos realizados por mantenimiento en el DIF Municipal, Parque Santa Rosa, amparando con recibos internos y fotocopias de credencial de elector, no localizándose durante la auditoría documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales establecidos en la legislación aplicable al caso.

Fecha	Cheque	Importe	Concepto
03/07/2009	13713	$ 4,400	Trabajos en el DIF Mpal. en pisos banquetas bardas y techo p/ bodega DIF del 29/Junio - 04/Julio 09
06/02/2009	12937	4,400	Construcción de servicios, baños, regaderas del Parque Santa Rosa para la Feria del Geranio 2009 [baño- Caballeros]
13/02/2009	12973	4,400	Construcción de servicios, baños, regaderas en baños para caballeros del parque de Santa Rosa.
20/02/2009	12999	4,400	Trabajos en baños, regaderas, levantar paredes en Parque Sta. Rosa en feria del Geranio `09 [área caballeros] 16-21/02/09
27/02/2009	13029	4,400	Construcción de Servicios Bajos Regaderas en el Parque Santa Rosa Feria del Geranio `09 [Baños para Caballeros]

Fecha	Cheque	Importe	Concepto
20/05/2009	13492	$ 4,400	DIF Municipal levantar bardas, banquetas, techo de bodega DIF lado norte y pisos del 18 al 23 de mayo 09
28/05/2009	13531	4,400	DIF municipal bardas pisos techos banquetas del día 25-30/ mayo /09
14/08/2009	13896	4,400	Trabajos barda techo de bodega DIF
Total	**$**	**$ 35,200**	

Además no se localizó durante la auditoría evidencia documental que permita confirmar los trabajos realizados.

En lo relativo a **mantenimiento de alumbrado público,** no se localizaron durante la auditoría bitácoras para el control del mantenimiento de alumbrado público, que permitan medir la eficiencia, eficacia y la razonabilidad del gasto, registrándose durante el ejercicio erogaciones por dicho concepto por un monto de $162,422.00 acorde con lo establecido en la legislación aplicable al caso.

Así mismo se registraron erogaciones por un monto de $124,169.00 a favor de Eléctrica Industrial Linares, S.A. de C.V., las cuales fueron amparadas con facturas por concepto de material eléctrico para mantenimiento de alumbrado público, no localizándose durante la auditoría evidencia documental que permita confirmar los trabajos realizados.

Fecha	Cheque	Importe cheque	Importe Observado	Concepto
04/03/09	13070	15,760$	15,760	Fac. varias, material eléctrico para alumbrado pub.
06/05/09	13397	18,261	18,261	Fac. 14766 Material de alumbrado público
27/08/09	13948	31,390	23,825	Fac. 14210 balastros y focos
06/10/09	14172	66,323	66,323	Fac. varias, material eléctrico para alumbrado pub.
Total			**$ 124,169**	

Por lo que respecta a **mantenimiento de equipo de transporte,** no se localizó durante la auditoría bitácoras para el control del mantenimiento de equipo transporte por unidad que permitan medir la eficiencia, eficacia y razonabilidad del gasto de los 34 vehículos del Municipio, registrándose durante el ejercicio erogaciones por este concepto por un monto de $1,549,769.00 acorde a lo establecido en la legislación aplicable al caso.

En relación a **Apoyos,** por concepto de **materiales de construcción a personas de escasos recursos,** se registraron erogaciones por un monto de $52,071.00 por concepto de apoyos con material de construcción a personas de escasos recursos, amparadas con facturas, órdenes de compras y fotocopias de credencial de elector, no localizándose durante la auditoría los lineamientos para la entrega de dichos apoyos, así como la solicitud respectiva y estudios socioeconómicos que justifiquen el otorgamiento de los mismos.

Fecha	Cheque	Beneficiario	Importe cheque	Importe Observado	Concepto
05/10/09	14160	Materiales R G, S.A. de C.V.	25,097 $	3,241	Facs. 5823 5582 y 5829 Mat. Constr.
06/10/09	14168	Francisco Javier Rodríguez Naceanceno	36,625	36,625	Facs. 117,121,122,123,124 mat. constr
08/10/09	14187	Materiales R G, S.A. De C.V.	3,040	3,040	Fac. 5858 Apoyo PER 4 latas de impermeabilizante y mat. constr.
15/10/09	14217	Francisco Javier Rodríguez Naceanceno	9,165	9,165	Facs. 132 y 133 por construcciones de techo
Total				**$ 52,071**	

En lo referente a **Apoyo para mantenimiento a centro de salud,** se registraron erogaciones durante el ejercicio por un monto de $52,272.00 por

concepto de apoyos para pagos de servicios de agua y mantenimientos al centro de salud, no localizándose durante la auditoría convenio celebrado entre dicho Centro de Salud y el Municipio en donde se establezcan los derechos y obligaciones de las partes.

Fecha	Cheque	Beneficiario	Importe cheque	Importe observado	Concepto
18/05/09	13474	Alberto Jair Jasso Ibarra	600 $	600	Reposición de caja chica de presidencia municipal.
29/05/09	13538	Francisco Javier Rodriguez Naceanceno	20,000	20,000	1er abono a fac.. 105 por impermeabilización
05/06/09	13585	Francisco Javier Rodriguez Naceanceno	12,000	12,000	2do abono a fac. 105 por impermeabilizassem
12/06/09	13621	Francisco Javier Rodriguez Naceanceno	5,000	5,000	3er. Abono fac. 105 por impermeabilización
01/07/09	13687	Francisco Javier Rodriguez Naceanceno	5,521	5,521	4to. Abono y ultimo fac. 105 por impermeabilización
07/08/09	13875	Servicios de Agua y Drenaje Monterrey	9,905	167	Pago de servicios de agua
17/08/09	13910	Alberto Jair Jasso Ibarra	11,019	95	Reposición de caja chica de Presidencia Municipal.
26/08/09	13946	Francisco Javier Rodríguez Naceanceno	8,050	8,050	Construcción de subdivisión de consultorios en Centro de Salud
01/09/09	13978	Servicios De Agua Y Drenaje Monterrey	7,447	667	Pago de servicios de agua
07/07/09	13722	Servicios De Agua Y Drenaje Monterrey	8,684	172	Pago de servicios de agua
Total			**$**	**52,272**	

En relación a **Disponibilidad** en **Bancos,** al revisar la conciliación bancaria de recursos propios cuenta no. 65500926386 de la Institución Bancaria Banorte, se detectaron depósitos en tránsito por un monto de $6,155,841.06 correspondientes a ingresos de diferentes programas. Derivado de lo anterior, se observó que en el anexo de la disponibilidad que se presentó en la Cuenta Pública del ejercicio, muestra una disponibilidad no real en bancos.

Fecha	No. recibo	Importe	Programa
22/01/09	26878	$ 648,038	Fondo de Desarrollo Municipal
22/05/09	28013	1,728,101	Fondo de Desarrollo Municipal
08/06/09	28064	520,000	Proyecto de obra
12/09/09	28462	533,796	Fondo de Desarrollo Municipal
12/09/09	28463	339,961	Proyecto de obra
12/09/09	28464	308,532	Fondo de Desarrollo Municipal
12/09/09	28466	469,700	Fondo de Desarrollo Municipal
14/09/09	28467	154,031	Proyecto de obra
02/10/09	28527	240,000	Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Escuelas
14/10/09	28564	461,242	Fondo de Desarrollo Municipal
14/10/09	28566	6,700	Fondo de Desarrollo Municipal
14/10/09	28567	12,540	Fondo de Desarrollo Municipal
28/10/09	28671	529	Fondo de Desarrollo Municipal
28/10/09	28672	444,466	Fondo de Desarrollo Municipal
28/10/09	28673	529	Fondo de Desarrollo Municipal
28/10/09	28674	53,405	Fondo de Desarrollo Municipal
28/10/09	28675	233,266	Fondo de Desarrollo Municipal
28/10/09	28676	1,005	Fondo de Desarrollo Municipal
Total		**$ 6,155,841**	

En lo que respecta a **Cuentas por cobrar,** en relación a **Crédito al salario liquidado al personal (subsidio al empleo),** se detectó durante la auditoría un saldo a diciembre de 2009, la cantidad de $501,208.00 por concepto de subsidios para el Empleo pagado al personal (antes crédito al salario), no localizándose la compensación contra el Impuesto Sobre la Renta retenido al personal por dicho período.

En lo relativo a **Obra Pública,** en las obras con número de contrato **PMH-ELECZ-2009,** (electrificación en Colonia Emiliano Zapata); **SIN NÚMERO** (electrificación de Rastro Municipal, frente a Camino Cinco Señores), no se localizaron durante la auditoría, los estudios, encuestas entre los beneficiados de la obra, informes fotográficos u otros elementos que haya tenido en cuenta la entidad, para acreditar que el recurso federal transferido a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal, fue aplicado en beneficio directo de la población que se encuentra

en condiciones de rezago social y pobreza extrema, de conformidad con la legislación aplicable al caso.

En relación a **PROFIS MUNICIPIOS,** referente a **Fondo de Fortalecimiento Municipal,** en relación a las aportaciones federales que se traspasan de Gobierno del Estado al Municipio, se observó que en los meses de noviembre y diciembre no se realizaron los traspasos de recursos recibidos indebidamente en la cuenta corriente a la cuenta especifica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2009 por un total de $443,167.74, en contravención de la legislación aplicable al caso.

Mes	Importe recibido por Gobierno del Edo.	Fecha de deposito cuenta corriente	Fecha de deposito cuenta específica
Enero	$ 221,584	30/01/2009	30/01/2009
Febrero	221,584	27/02/2009	10/02/2009
Marzo	221,584	31-mzo-09	31/03/2009
Abril	221,584	30/04/2009	30/04/2009
Mayo	221,584	29/05/2009	29/05/2009
Junio	221,584	30/06/2009	30/06/2009
Julio	221,584	31/07/2009	31/07/2009
Agosto	221,584	31/08/2009	31/08/2009
Septiembre	221,584	30/09/2009	30/09/2009
Octubre	221,584	30/10/2009	29/10/2009
Noviembre	221,584	30/11/2009	Sin depósito
Diciembre	221,584	15/12/2009	Sin depósito
Total	**$ 2,659,008**		

Además no se localizó que el Municipio haya depositado los rendimientos correspondientes, en la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2009.

Así mismo no se localizó durante la auditoría documentación en donde se acredite haber informado a la Auditoría Superior del Estado de la cuenta bancaria específica en la que recibirán y administrarán los recursos del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2009, de conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

En el relación al **Fondo para la Infraestructura Social Municipal,** no se localizó durante la auditoría documentación en donde se acredite haber informado a la Auditoría Superior del Estado de la cuenta bancaria específica en la que recibirán y administrarán los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2009, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

Así mismo no se localizó durante la auditoría evidencia documental donde informaron a las instancias de fiscalización de los ámbitos federal y local, en los términos de sus respectivas competencias, sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

En lo relativo a **Egresos** por concepto de **Fondo para el Fortalecimiento Municipal,** no se encontró evidencia documental que soporte que el Municipio haya hecho del conocimiento de sus habitantes, el monto que recibieron del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, obligación establecida en la legislación aplicable al caso.

Además no se encontró evidencia documental que soporte que el Municipio haya informado a sus habitantes, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados, en la aplicación de los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2009, obligación establecida en la legislación aplicable al caso.

Así mismo se detectó que no se estampó el sello “Operado FORTAMUN-DF-2009” en la documentación comprobatoria del gasto, en contravención con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

Además no se localizó el Acta de Cabildo donde fueron aprobadas las obras y acciones a realizar por un total de $2,659,006.44 con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2009, en contravención con lo establecido en la legislación aplicable al caso.

Así como no se localizaron los reportes de los Informes Trimestrales del destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2009, especificando cada una de las obligaciones financieras solventadas, los pagos de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y de las acciones realizadas para atender las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

Además se detectó un control inadecuado en el mantenimiento a vehículos de seguridad pública por un total de $62,916.06 no localizándose las bitácoras por unidad, que permitan medir la eficacia y eficiencia del gasto, contraviniendo lo establecido en la legislación aplicable al caso.

Así mismo se detectó un inadecuado control en el consumo de combustible de los vehículos de Seguridad Pública por un total de $112,338.72 no localizándose las bitácoras por unidad que permitan medir las eficacia y eficiencia del gasto, contraviniendo lo establecido en la legislación aplicable al caso.

En lo que respecta a **Fondo para Infraestructura Social Municipal,** no se localizó evidencia documental que soporte que el Municipio haya hecho del conocimiento de sus habitantes, el monto que recibieron del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal 2009, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, obligación establecida en la legislación aplicable al caso.

Además no se encontró evidencia documental que soporte que el Municipio haya informado a sus habitantes, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados, en la aplicación de los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2009, obligación establecida en la legislación aplicable al caso.

Asimismo no se localizó durante la auditoría evidencia documental que demuestre que el Municipio proporcionó a la Secretaría de Desarrollo Social por conducto del Estado, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le había sido requerida, contraviniendo lo establecido en la legislación aplicable al caso.

Así como no se estampó el sello con la leyenda “Operado FISM-2009” en la documentación comprobatoria del gasto, en contravención de lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

Por otra parte no se encontró durante la revisión el reglamento que regule la operación y funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Social, en contravención a la legislación aplicable al caso.

No se localizó evidencia documental que soporte la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia de los recursos recibidos por el Municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, así como en la programación, ejecución control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones realizadas, obligación establecida en la legislación aplicable al caso.

Por otra parte se detectaron cheques expedidos a proveedores de bienes y servicios son contener en los mismos la leyenda “Para Abono en Cuenta del Beneficiario”, misma que debe incluirse para cerciorarse de que el nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien expide los comprobantes fiscales son los correctos.

En relación a lo informado en el apartado que antecede, relativo a **las observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y el análisis correspondiente,** el Órgano informa de las recomendaciones que al efecto realizó a la entidad fiscalizada, destacando que dará seguimiento a lo conducente.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe de Resultados y de los comentarios que al efecto realizó el Órgano de Fiscalización, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47, inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Comisión Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal, es competente para analizar el Informe de Resultados de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70, Fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, Fracción XVII, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: El Órgano Técnico de Fiscalización cumplió en su revisión con lo previsto por los Artículos 43 y 44, de la Ley de Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León. Constatamos que el Informe del Municipio en mención, contiene los comentarios generales que se estipulan en el Artículo 50, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León respecto a los resultados de su gestión financiera, que se ajustaron a los criterios señalados en las Leyes, presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como, al cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados.

TERCERA: En el Informe de Resultados se destacan fallas administrativas y de control interno, las cuales se enumeran en el apartado IV número 2 que se detalla en las páginas 30 a 72 del referido informe, respecto de las cuales, el órgano fiscalizador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieran lugar a las fallas en comento.

Al respecto, el Órgano dará el seguimiento correspondiente a fin de verificar las acciones que el Municipio realice para corregir las deficiencias detectadas, sin que sea necesario que este Legislativo se manifieste sobre el particular.

CUARTA: En relación a las irregularidades señaladas dentro del apartado IV número 1 del Informe de Resultados, programas Gestión Financiera, Obras Públicas, de las que el órgano de fiscalización ofrece detalle de las páginas 6 a 30 del referido informe las cuales consisten en observaciones de carácter económico y normativo de las que se desprenden responsabilidades administrativas y económicas que el órgano fiscalizador, al tenor de lo dispuesto en el artículo 63 al 68 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, gestionará o dará inicio a los procedimientos de responsabilidades que correspondan; tal y como lo comunica en la página 30 de su informe de resultados, debiendo dar habida cuenta a este H. Congreso de las acciones iniciadas y los resultados de las mismas.

QUINTA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas propios de la administración municipal.

Es evidente que la repetición de las irregularidades destacadas en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Municipio de Hualahuises, Nuevo León, no afecta la razonabilidad del ejercicio presupuestal y patrimonial del municipio, resultando ello en nuestra opinión de aprobación de esta Cuenta Pública.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe de Resultados de la **CUENTA PÚBLICA 2009**, del Municipio de **HUALAHUISES, NUEVO LEÓN**.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 63, Fracción XIII, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, **SE APRUEBA** la **CUENTA PÚBLICA** del R. Ayuntamiento de **HUALAHUISES, NUEVO LEÓN** correspondiente al **EJERCICIO FISCAL 2009**.

TERCERO.- Se instruye a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO** para que en términos del artículo 52 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León se sirva expedir el finiquito correspondiente, quedando a salvo los derechos del Órgano de Fiscalización en los términos del artículo 49 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Remítase copia a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y al R. Ayuntamiento de **HUALAHUISES, NUEVO LEÓN**, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Monterrey, Nuevo León, a

COMISIÓN DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

PRESIDENTA

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN

DIP. VICEPRESIDENTE:	**DIP. SECRETARIO:**
JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ	RÚBEN GONZÁLEZ CABRIELES
DIP. VOCAL:	**DIP. VOCAL:**
ANDRES MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ	ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ
DIP. VOCAL:	**DIP. VOCAL:**
GABRIEL TLALOC CANTÚ CANTÚ	ROSALVA LLANES RIVERA

DIP. VOCAL:	**DIP. VOCAL:**
ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA	LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL
DIP. VOCAL:	**DIP. VOCAL:**
DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ	COSME JULIÁN LEAL CANTÚ